

RESOLUCIÓN No. 517
FECHA: Marzo 19 de 2020



“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LIQUIDACIÓN PARCIAL DE CESANTÍAS A UN EMPLEADO DEL MUNICIPIO DE SABANETA”

EL SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones legales especialmente las conferidas por la Ley 136 de 1994, Decreto Municipal 126 del 4 de junio de 2019 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el señor **LUIS ORLANDO MOLINA TABARES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.347.863, presta sus servicios al Municipio de Sabaneta desde el **14 DE ABRIL DE 1994**, como **AYUDANTE**, Código 472, Grado 02, Naturaleza Carrera Administrativa, Nivel Asistencial, Adscrito a la Secretaria de Educación y Cultura.
2. Que el señor **LUIS ORLANDO MOLINA TABARES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.347.863, mediante escrito del 19/03/2020 con radicado 2020001599 ha solicitado se le reconozca liquidación parcial de cesantías por un valor de **UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/L (\$1,545,120.00)**, toda vez que las requiere para el **PAGO DE LA UNIVERSIDAD DE SU HIJA ALEJANDRA MOLINA GONZALEZ**, hecho que ha demostrado con los requisitos exigidos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer al señor **LUIS ORLANDO MOLINA TABARES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.347.863, la suma de **UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/L (\$ 1,545,120.00)**, como liquidación parcial de cesantías a las cuales tiene derecho por sus servicios prestados al Municipio de Sabaneta, durante el tiempo comprendido entre el **14 DE ABRIL DE 1994** al **19 DE MARZO DEL AÑO 2020**, liquidados con base en una asignación básica mensual de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$2,249,210.00)** y un salario promedio base para liquidación de cesantías de **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L (\$3,573,627.00)**



RESOLUCIÓN No. 517
FECHA: Marzo 19 de 2020



ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar el pago de la suma de **UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/L (\$1,545,120.00)** a favor del señor **LUIS ORLANDO MOLINA TABARES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.347.863 con cargo al certificado de disponibilidad **Nº 1364 del 18/03/2020.**

ARTÍCULO TERCERO. Notificar la presente resolución e informar que contra la misma procede el recurso de reposición ante este despacho, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con los artículos 66, 67, 74, 76 y 77 de la ley 1437 de 2011.

Dada en Sabaneta a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Oscar E Carvajal

OSCAR EDUARDO CARVAJAL MARTÍNEZ
Secretario de Servicios Administrativos

Revisó: Cesar Eduardo Chica Quevedo. – Asesor Jurídico-Servicios Administrativos

Elaboró: Maria Alejandra Mejía Cardona. – Apoyo de Nómina